

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL

Puente Nacional, febrero 19 de 2021

Teniendo en cuenta que al verificar la liquidación del crédito aportada el 29 de septiembre de 2020 por la parte ejecutante, se observa que ésta no se ajusta a derecho, se procede a modificar la liquidación quedando de la siguiente manera:

PAGARÉ 060246100006094

VALORES MANDAMIENTO DE PAGO

CAPITAL	\$	999.342,00
---------	----	------------

INTERESES CORRIENTES	\$ 132.313,00
----------------------	---------------

INTERESES MORATORIOS	\$ 359.977,00
----------------------	---------------

INTERESES MORATORIOS DEL 26 DE JUNIO DE 2018 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

MES	AÑO	INTERES MORATORIO	
Junio	2018	2,53%	\$ 4.213,89
Julio	2018	2,50%	\$ 24.983,55
Agosto	2018	2,49%	\$ 24.883,62
Septiembre	2018	2,47%	\$ 24.683,75
Octubre	2018	2,45%	\$ 24.483,88
Noviembre	2018	2,44%	\$ 24.343,97
Diciembre	2018	2,43%	\$ 24.234,04
Enero	2019	2,39%	\$ 23.884,27
Febrero	2019	2,46%	\$ 24.583,81
Marzo	2019	2,42%	\$ 24.184,08
Abril	2019	2,41%	\$ 24.084,14
Mayo	2019	2,41%	\$ 24.084,14
Junio	2019	2,41%	\$ 24.084,14
Julio	2019	2,41%	\$ 24.084,14
Agosto	2019	2,41%	\$ 24.084,14
Septiembre	2019	2,41%	\$ 24.084,14
Octubre	2019	2,38%	\$ 23.784,34
Noviembre	2019	2,37%	\$ 23.684,41
Diciembre	2019	2,36%	\$ 23.584,47
Enero	2020	2,36%	\$ 23.584,47
Febrero	2020	2,38%	\$ 23.784,34
Marzo	2020	2,36%	\$ 23.584,47
Abril	2020	2,33%	\$ 23.284,67
Mayo	2020	2,27%	\$ 22.685,06
Junio	2020	2,26%	\$ 22.585,13
Julio	2020	2,31%	\$ 23.084,80
Agosto	2020	2,28%	\$ 22.785,00
Septiembre	2020	2,29%	\$ 22.122,10
Subtotal			\$ 647.536,97

TOTAL LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA

\$ 2.139.168,97

PAGARÉ 060246100010223
VALORES MANDAMIENTO DE PAGO
CAPITAL: \$ 7.000.000,00
INTERESES CORRIENTES \$ 196.336,00
OTROS CONCEPTOS \$ 32.025,00

INTERESES MORATORIOS DEL 25 DE JUNIO DE 2018 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

MES	AÑO	INTERES MORATORIO	
Junio	2018	2,53%	\$ 35.420,00
Julio	2018	2,50%	\$ 175.000,00
Agosto	2018	2,49%	\$ 174.300,00
Septiembre	2018	2,47%	\$ 172.900,00
Octubre	2018	2,45%	\$ 171.500,00
Noviembre	2018	2,44%	\$ 170.520,00
Diciembre	2018	2,43%	\$ 169.750,00
Enero	2019	2,39%	\$ 167.300,00
Febrero	2019	2,46%	\$ 172.200,00
Marzo	2019	2,42%	\$ 169.400,00
Abril	2019	2,41%	\$ 168.700,00
Mayo	2019	2,41%	\$ 168.700,00
Junio	2019	2,41%	\$ 168.700,00
Julio	2019	2,41%	\$ 168.700,00
Agosto	2019	2,41%	\$ 168.700,00
Septiembre	2019	2,41%	\$ 168.700,00
Octubre	2019	2,38%	\$ 166.600,00
Noviembre	2019	2,37%	\$ 165.900,00
Diciembre	2019	2,36%	\$ 165.200,00
Enero	2020	2,36%	\$ 165.200,00
Febrero	2020	2,38%	\$ 166.600,00
Marzo	2020	2,36%	\$ 165.200,00
Abril	2020	2,33%	\$ 163.100,00
Mayo	2020	2,27%	\$ 158.900,00
Junio	2020	2,26%	\$ 158.200,00
julio	2020	2,31%	\$ 161.700,00
Agosto	2020	2,28%	\$ 159.600,00
Septiembre	2020	2,29%	\$ 154.956,67
Subtotal			\$ 4.541.646,67

TOTAL LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA \$ 11.770.007,67

De otra parte se observa que el despacho incurrió en error aritmético al momento de efectuar la suma en la adición de las costas liquidadas ya que las agencias en derecho se fijaron en la suma de ochocientos mil pesos (\$800.000.oo), monto que fuera aprobado en la liquidación de costas mediante auto del 12 de diciembre de 2018 y su adición correspondió a la suma de sesenta mil pesos (\$60.000.oo) por concepto de transporte para surtir la notificación personal, por lo que en liquidación efectuada por secretaría el 14 de agosto de 2019 se contempló el valor de “1.060.000.oo” y como quiera que a ésta última se le impartiera aprobación mediante auto del 26 de agosto de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P. se ha de corregir esa falencia debiendo tenerse como valor de costas total la suma de ochocientos sesenta mil pesos (\$860.000.oo).

Por lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

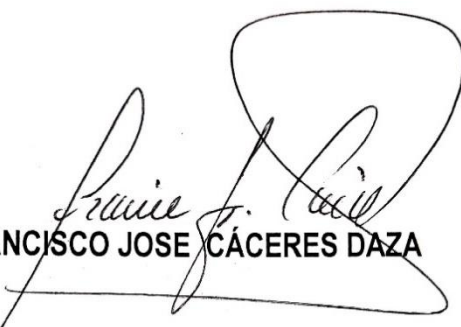
RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso y en consecuencia tener como tal la realizada por este Despacho Judicial a través del presente proveído.

SEGUNDO: Corregir la suma final de la liquidación de costas adicionada y aprobada mediante proveído del 26 de agosto de 2019, debiendo tenerse como tal la suma de ochocientos sesenta mil pesos (\$860.000.00).

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante
estado del 22 de enero de 2021.



María Angélica Ramírez Durán
Secretaria